



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da publicidad a la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023, por el que se acuerdan las delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.

La parte dispositiva de dicho acuerdo dice lo siguiente:

“En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía puede otorgar delegaciones especiales.

Por todo lo expuesto, vengo en resolver lo siguiente:

1º.- Otorgar las siguientes delegaciones especiales en los concejales que se indican:

1. Concejalia de Hacienda, economía, Industria y Personal: D. Daniel García Martínez.
2. Concejalia de Atención Ciudadana, Infraestructuras, vivienda y Servicios Sociales: D^a. María Isabel Ortiz Carazo.
3. Concejalia de Barrio y Patrimonio: D^a María Soledad Albitre Mamolar.
4. Concejalia de Cultura, Turismo y Educación: D^a Belén Tomás Redondo.
5. Concejalia de Deporte, Juventud e Innovación: D. Hugo Molina de Marcos.

Estas delegaciones incluyen las facultades de dirigir los servicios correspondientes así como su gestión en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

2º.- La presente resolución de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente de su aprobación.

3º.- De la presente, se notificará a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.”

San Esteban de Gormaz, 18 de julio de 2023. – El Alcalde, Luis Ángel Martín Celma 1831
